

ANUNCIO SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y LISTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACION, DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA PROVISION DE LAS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, GESTOR CULTURAL Y LIMPIADORAS.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la resolución de alegaciones y relación definitiva de las personas por orden de puntuación; mediante la publicación del Acta nº2 del tribunal y Anexo por orden de puntuación que se acompañan, al tiempo que se advierte que **la presente sirve como notificación a todos los efectos.**

Y se requiere a los aspirantes propuestos para que, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública esta relación de aspirantes aprobados aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de cada una de las convocatorias que no hubiesen sido aportados con anterioridad y salvo que ya obren en poder de la administración

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, según corresponda, y se invalidará la actuación de la persona interesada y la nulidad de los actos del tribunal respecto de ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En Albalat dels Tarongers a 4 de abril de 2023.

La secretaria

FERRANDIS PRATS	Firmado digitalmente por
AMPARO VICTORIA	FERRANDIS PRATS AMPARO
- 19094837F	VICTORIA - 19094837F
	Fecha: 2023.04.04 12:11:03
	+02'00'

Fdo. Amparo Ferrandis Prats



AJUNTAMENT
D'ALBALAT DELS TARONGERS

CIF: P-46-01000-E
Plaça del Pla del Mollí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)

alcaldia@albalatdelstarongers.net
www.albalatdelstarongers.es

ACTA N.º 2 DEL TRIBUNAL, ORGANO TÉCNICO DE BAREMACIÓN DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, GESTOR CULTURAL Y LIMPIADOR/AS, AFECTADAS POR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

De forma virtual siendo las 9,00 horas del día 4 de abril de 2023, se reúnen telemáticamente, Dña. Elisa Cristófol Mayor, D. Vicente León Miravet Márquez, Dña. Rosana Soriano Avinent, D. Juan Carlos Lafont Bonet y Dña. Amparo Ferrandis Prats, nombrados por resolución de la alcaldía n.º 88/2023 de fecha 20 de febrero como miembros del tribunal calificador del concurso y constituidos como tal el día 3 de marzo de 2023, actúan:

- PRESIDENTA. ELISA CRISTÓFOL MAYOR
- VOCALES: JUAN CARLOS LAFONT BONET
ROSANA SORIANO AVINENT
VICENTE LEÓN MIRAVET MÁRQUEZ
- SECRETARIA: AMPARO FERRANDIS PRATS

Por la secretaria se informa que durante la exposición al público del resultado provisional del citado concurso, del 7 al 20 de marzo, solo se ha presentado una reclamación de acuerdo con el siguiente:

- En fecha 7 de marzo de 2023 se presenta reclamación por Doña Natalia Bono Perucho sobre el acta de baremación de la convocatoria de gestor cultural, solicita se valore y bareme la experiencia, documento que fue aportado al realizar la instancia general para participar en el proceso selectivo el 31-12-2022, aporta de nuevo el certificado de servicio vida laboral e instancia.

Seguidamente manifiesta la secretaria que la documentación a la que hace referencia doña Natalia Bono Perucho, sobre los servicios prestados en el Ayuntamiento de Càrcer y vida laboral fue examinada por el tribunal el día 3 de marzo, observando que el certificado no cumplía los requisitos establecidos en las bases, en las que se estipula, "Se valorara, los servicios prestados en otras administraciones públicas **en el mismo grupo, subgrupo y relacionadas con la plaza objeto de estabilización** con contrato de trabajo o nombramiento se valorará a razón de 0,20 puntos por mes completo trabajado y en función de la plaza a la que se concursa de acuerdo con el Anexo III.

PERSONAL LABORAL FIJO

Convocatoria 2:

Plaza	Grupo	Subgrupo	Núm. Plazas	F. Acceso
Gestor Cultural	C	C2	1	Concurso

La experiencia se acreditará mediante la presentación de **certificado administrativo expedido por la Administración Pública en la que se integre la unidad o servicio correspondiente en el que se indiquen todas las circunstancias necesarias para su correcta valoración y acompañado de la vida laboral.**

Resultando, que en el certificado aportado expedido por el Ayuntamiento de Càrcer, Se certifica como servicios prestados en cuerpo, escala o categoría laboral: licenciada en historia, grupo I; considerando el Tribunal que no procede su valoración al no quedar acreditada la experiencia en el mismo grupo y subgrupo ni el desempeño de funciones relacionadas con la plaza objeto del proceso de estabilización, extremo que ya se puso de manifiesto en la sesión anterior, y de la documentación obrante no se desprende cambio de criterio, expresando en esta sesión la motivación de la no valoración de la experiencia por la reclamante.

Por lo que planteado el asunto y tras deliberación por los miembros del tribunal, y de conformidad con lo previsto en la cláusula octava y décima de las bases del procedimiento selectivo de estabilización de empleo temporal se acuerda por unanimidad:

1) Desestimar la reclamación formulada por Doña Natalia Bono Perucho, respecto a la valoración de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Càrcer, en tanto que el certificado aportado no cumple con el contenido previsto en la base novena para valorar los servicios prestados en dicho Ayuntamiento, como servicios prestados en el grupo C, subgrupo C2, ni el desempeño de funciones propias de gestor cultural, plaza objeto del proceso de estabilización.

2) Elevar a definitiva la relación de personas aspirantes ordenadas por orden de puntuación final obtenida, según ANEXO de listado definitivo ordenado por orden de puntuación, que se acompaña.

3) Declarar que han superado el proceso selectivo de concurso y ratificar la propuesta de nombramientos formulada en el acta nº 1, de acuerdo con el siguiente:

Para la Convocatoria 1: Funcionario/a de carrera, escala administración general subescala administrativa Grupo C Subgrupo C1.

- D./Dña. María Dolores Ginés Campos. DNI ***5373**

Para la Convocatoria 2: Personal Laboral Fijo, plaza de Gestor Cultural Grupo C Subgrupo C2.

- D./Dña. Susana Avinent Beltrán DNI ***0494**

Para la Convocatoria 3: Personal Laboral Fijo, plaza de Limpiador/a Grupo C Subgrupo C2.

- D./Dña. Encarnación Martí Molina DNI ***5367**
- D./Dña. Bárbara Albiol Macián DNI ***9895**

4) Requerir a los aspirantes propuestos para que en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública esta relación de aspirantes aprobados aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de cada una de las convocatorias que no hubiesen sido aportados con anterioridad y salvo que ya obren en poder de la administración

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, según corresponda, y se invalidará la actuación de la persona interesada y la nulidad de los actos del tribunal respecto de ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que la persona aspirante sea excluida por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de personas propuestas para el nombramiento o contratación del mismo número de aspirantes que las que resulten excluidas por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que resulte de aquellas.

Cumplidos los trámites anteriores el personal elegirá destino, de cara a formalizar la toma de posesión o suscribir el oportuno contrato de trabajo, de entre aquellas vacantes incluidas en la convocatoria, según el orden en el que haya quedado en el respectivo procedimiento selectivo. No obstante, si alguna de esas personas viene desempeñando otra vacante distinta de las incluidas en la respectiva convocatoria tendrá la opción de formalizar su toma de posesión o suscribir el contrato para continuar ocupando la misma.

Cumplidos los trámites señalados, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento o contratación de la persona o personas aspirantes propuestas, que deberán tomar posesión o suscribir el oportuno contrato de trabajo, según la naturaleza de la plaza, en plazo no superior a un mes contado a partir del siguiente al que les sea notificada la propuesta de nombramiento o contratación.

Y en prueba de lo actuado se expide la presente acta que firman los presentes a las 10,00 horas del día del encabezamiento.

PRESIDENTA

VOCALES

ELISA|
CRISTOFO
L|MAYOR

Firmado digitalmente por ELISA CRISTÓFOL MAYOR
Fecha: 2023.04.04 10:07:56 +02'00'

JUAN
CARLOS|
LAFONT|
BONET

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LAFONT BONET
Fecha: 2023.04.04 11:19:57 +02'00'

ROSANA|
SORIANO|
O|
AVINENT

Firmado digitalmente por ROSANA SORIANO AVINENT
Fecha: 2023.04.04 10:59:15 +02'00'

MIRAVET
MARQUEZ
VICENTE LEON -
53254156W

Firmado digitalmente por MIRAVET MARQUEZ VICENTE LEON - 53254156W
Fecha: 2023.04.04 09:23:35 +02'00'

ELISA CRISTÓFOL MAYOR J. CARLOS LAFONT BONET ROSANA SORIANO AVINENT VICENTE L. MIRAVET MÁRQUEZ

SECRETARIA

FERRANDIS PRATS
AMPARO VICTORIA -
19094837F

Firmado digitalmente por FERRANDIS PRATS AMPARO VICTORIA - 19094837F
Fecha: 2023.04.04 10:07:56 +02'00'

AMPARO FERRANDIS PRATS

ANEXO POR ORDEN de puntuación

VALORACIÓN DE MÉRITOS

ADMINISTRATIVOS/AS	1.a T. AYUN	1.b OTRAS ADM.	1.c EMPRESAS	2.1a) TITULOS		2.1b) CURSOS		2.2 VALENCIANO	2.3 L. EXTRANJERAS	TOTAL
				MÁXIMO 30	4	MÁXIMO 30	19			
M ^è DOLORES GINES CAMPOS	60	0	0	MÁXIMO 30		19		6	3	99
ANNA ORTELLS ALVEROLA	0	37.4	0	4	MÁXIMO 30		19	6	1	67,40
NOEMI MESTRE CAMARENA	0	0	0	MÁXIMO 30		17		6	3	39
SERGIO SUAREZ HERNANDEZ	0	0	0	4	17		6	6	0	27
MARIA POMER GALLARDO	0	0	0	4	10		6	6	0,5	20,50
ALBA POMER GALLARDO	0	0	0	8	9		0	0	0	17
SONIA SAMPER ZALVEZ	EXCLUIDA									*2
M ^è CARMEN MARQUES MARQUÉS	EXCLUIDA									*1

GESTOR/A CULTURAL	1.a T. AYUN	1.b OTRAS ADM.	1.c EMPRESAS	2.1a) TITULOS		2.1b) CURSOS		2.2 VALENCIANO	2.3 L. EXTRANJERAS	TOTAL
				MAXIMO 30	MAXIMO 30	6	4			
SUSANA AVINENT BELTRAN	60	0	0	MAXIMO 30		30		2	0	92
NATALIA BONO PERUCHO	0	0	0	MAXIMO 30		30		6	0	36
MIGUEL ANGEL JORDAN PARDO	0	0	2.5	12	6		2	2	0	22,50
GEMA SANCHO AÑO	0	0	0	8	4		2	2	0	14
M ^è CARMEN MARQUES MARQUÉS	0	0	0	12	0		0	0	0	12
SONIA SAMPER ZALVEZ	EXCLUIDA									
	*2									

LIMPIADORAS	1.a T. AYUN	1.b OTRAS ADM.	1.c EMPRESAS	2.1a) TITULOS		2.1b) CURSOS		2.2 VALENCIANO	2.3 L. EXTRANJERAS	TOTAL
				12	13					
ENCARNACION MARTI MOLINA	60	0	0	12	13		0	0	0	85
BARBARA ALBIOL MACIAN	60	0	0	0	3		0	0	0	63

*1 No se procede a la baremación por no aportar el requisito de estar en posesión del nivel B1 de conocimientos en valenciano

*2 No se procede a la baremación por no aportar documentación justificativa de los méritos alegados

Firmado digitalmente
por FERRANDIS PRATS
PRATS AMPARO
VICTORIA -
19094837E
Fecha: 2023.04.04
10:1:004 +02'00'

Firmado digitalmente por
ELISA CRISTOFO
LIMAYOR
Fecha: 2023.04.04
10:1:004 +02'00'

Firmado digitalmente
por MIRAVET
MIRAVET MARQUEZ
VICENTE LEON
- 53254156W
09:26:02 +02'00'

Firmado digitalmente por
ROSANA SORIANO
AVINENT
Fecha: 2023.04.04
10:58:13 +02'00'

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS LAFONT
BONET
Fecha: 2023.04.04
11:21:39 +02'00'